

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Atenciones psicológicas		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Las atenciones psicológicas se brindan a pacientes con consumo de sustancias o con alguna adicción conductual, así como a personas que presentan problemáticas de salud mental, principalmente en temas de prevención del suicidio, autolesiones (cutting), ansiedad y depresión.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CTyS/DS/04		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, Capítulo Primero, Artículo 2.1, Art. 76, número 25 del Bando Municipal de San Mateo Atenco, Art. 2.131 y 2.132 Fracc. I, II, VI Y VIII del libro segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de término	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El trámite debe realizarse en los casos en que se requiera atención psicológica para personas con consumo de alguna sustancia o con adicciones conductuales, así como cuando se presenten problemáticas de salud mental.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. CURP vigente. 2. Menores de edad deben acudir acompañados por un adulto responsable. 3. Pacientes en tratamiento por adicciones no deben asistir en estado de consumo. 4. Llegar 5 minutos antes de la hora programada de la cita. 	NO	1	Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, Capítulo Primero, Artículo 2.1, Art. 76, número 25 del Bando Municipal de San Mateo Atenco, Art. 2.131 y 2.132 Fracc. I, II, VI Y VIII del libro segundo de las Atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Dirección de Salud. 2. Agendar una cita en el área de Trabajo Social para la valoración del caso. 3. En caso de cumplir con las características de atención de la unidad, agendar una cita para la apertura de expediente. 4. Programar la cita con el área de Psicología, de acuerdo con el tema a tratar (salud mental o adicciones). 5. CURP vigente. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 semana		
COSTO		No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PAGARSE?		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Ayuntamiento de San Mateo Atenco				Unidad de Atención Primaria a la Salud Mental y Adicciones
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. C. Gelacio Escutia Porcayo		
DOMICILIO				
CALLE	Andador Miguel Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:	125
COLONIA	Barrio San Nicolas		MUNICIPIO	San Mateo Atenco
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:

No aplica	No aplica	No aplica	salud@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo puedo agendar una cita?			
RESPUESTA:	Acudir a la Dirección de Salud y solicitar información con la trabajadora social de la unidad.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué temas se tratan en la unidad?			
RESPUESTA:	Pacientes con consumo de sustancias por primera vez o con alguna adicción conductual, así como aquellos que requieren atención en temas de prevención del suicidio, autolesiones (cutting), ansiedad y depresión.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántas sesiones suelen ser y con qué frecuencia?			
RESPUESTA:	Se otorgan de 7 a 9 sesiones, con una frecuencia de una vez por semana, y en algunos casos se pueden extender hasta 12 sesiones.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>M.C. Gelacio Escutia Porcayo Jefe de la Unidad de Atención Primaria a la Salud Mental y Adicciones</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Rolando Salinas Espinoza Director de Salud</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/04/2026</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------